



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 31 de julio de 2012.

NUM. **536/**

VISTOS :

- 1) La necesidad de entregar atención de salud a la población rural y urbana de la comuna.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2012.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27 de junio de 2012, entre Doña **ANDREA MANCILLA GUERRERO**, Rut N° 12.013.481-7, Profesional Odontóloga y la Il. Municipalidad de Primavera, con el fin de entregar atención dental a los habitantes de la Comuna de Primavera, desde junio a diciembre de 2012.

2º PAGUESE a la persona nombrada la renta asignada en el Art. 6º del Contrato, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión 2012, Ítem 215-21-04-004.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Depto. Social, Unidad de Finanzas y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde